



DECRETO N° 1956

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0868/01 de la Dirección de Despacho y la Resolución N° 009/01 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se procedió a modificar la relación contractual del señor AGRAS LUIS MARCELO, para pasar a revistar en calidad de contratado en relación de dependencia, con Categoría 12, para desempeñarse como administrativo en el sector Mesa de Entradas dependiente de ese Juzgado;

Que mediante nota s/n°, la Subsecretaría de Cultura de la entonces Secretaría General y de Gobierno solicita la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la señora ESQUIVEL MALENA, a partir de su notificación y hasta el 31-12-01, con una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 1023/01, 1129/01 y 1128/01);

Que se adjuntan Exámenes Preocupacionales efectuados por la Dirección de Medicina Laboral a los señores Agras Luis Marcelo y Esquivel Malena;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscritos por el entonces Secretario General y de Gobierno y los contratados;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 720/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre este Municipio y los señores AGRAS LUIS MARCELO, L.P. N° 42163/9, y ESQUIVEL MALENA, L.P. N° 42758/9, con Categoría 12 y efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01;

Que el señor AGRAS cumplirá funciones administrativas en el Tribunal Municipal de Faltas –Juzgado N° 2- y la señora ESQUIVEL realizará tareas administrativas en la órbita de la Subsecretaría de Cultura

...2°///


FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

///...2º

-Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, con Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31-12-01; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 720/01:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPUTACIÓN
42163/9	AGRAS LUIS MARCELO	23.833.468	080L120101
42758/9	ESQUIVEL MALENA	25.139.984	040D040701

El señor AGRAS cumplirá funciones administrativas en el Tribunal Municipal de Faltas –Juzgado N° 2- y la señora ESQUIVEL realizará tareas administrativas en la órbita de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura; y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MASSEI
BUFFOLO.-

